

SALUD LABORAL

n.º 732

Desde USO pedimos que no se ponga más en riesgo al personal de los centros educativos especialmente vulnerable al Covid-19



El nuevo curso 2020/21 ha comenzado de forma convulsa y agitada debido a una pandemia que no cesa y con unas Administraciones incapaces de controlar su avance.

Docentes y no docentes de todos los sectores de la enseñanza están viviendo situaciones surrealistas, cambios de criterios constantes en los protocolos de actuación frente a casos de COVID-19, incumplimientos de las medidas de seguridad: ratios (hasta 25 alumnos en Infantil y Primaria y 35 en Educación Secundaria), inobservancia de la distancia de seguridad (en pasillos, salas...), falta de material de protección, guardias, convivencias con varios grupos (especialmente en Secundaria, Bachillerato o Formación Profesional)... Y en colectivos específicos como el Profesorado de Religión, queremos destacar el problema añadido de las itinerancias.

GRAVE SITUACIÓN DE INSEGURIDAD

Todo ello multiplica el riesgo de contagio y transmisión en toda la comunidad educativa, tanto de un mismo cen-

tro como de otros. Esta realidad, que es la que a diario están viviendo los docentes y no docentes, contrasta con el tono triunfalista de las declaraciones tanto de la Ministra de Educación como del Ministro de Sanidad, quien ha llegado a afirmar que “la valoración sobre la Declaración de Actuaciones coordinadas en Salud Pública en el ámbito educativo es, en general, positiva. Todas las medidas se están aplicando correctamente”, han señalado.

En definitiva, y sin caer en gratuitos alarmismos, los centros educativos se encuentran ante una grave situación de inseguridad que está provocando miedo y malestar entre los trabajadores. Además de estas situaciones, a menudo se encuentran en un estado total de abandono por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales de sus empresas y de la Administración, que no están actuando de forma correcta ya que en muchos casos les obligan a reincorporarse a su puesto de trabajo incluso formando parte del grupo vulnerable de personas frente al COVID, sin tener en cuenta sus patologías y poniendo en riesgo tanto a ellos como a sus familias y contactos más estrechos.

AMBIGÜEDAD DE LOS NIVELES DE RIESGO

El procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV2 del 8 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Sanidad, establece los diferentes escenarios de exposición en los que se pueden encontrar los trabajadores y las trabajadoras con el fin de establecer las medidas preventivas requeridas.

Desde FEUSO, queremos manifestar nuestra preocupación por las consecuencias de los criterios establecidos en el anexo V de dicho documento referidos a los centros educativos. En concreto, sobre la arbitraria valoración que están realizando las correspondientes áreas de vigilancia de la salud del nivel de riesgo del personal especialmente sensible al Covid-19, dictaminando, en su mayoría, Nivel de Riesgo 1 (NR1). En el ámbito educativo, se ha considerado que tanto el personal docente como no docente tienen una baja probabilidad de exposición al virus.



Desde USO, consideramos que esta categorización es insuficiente, ya que se está adoptando en base a un criterio, “el trabajo sin contacto con personas sintomáticas”, que no se ajusta a la realidad. Al dictaminar este Nivel de Riesgo 1, se está excluyendo la posibilidad de que las empresas puedan adoptar medidas encaminadas a la adaptación del puesto de trabajo de algunos de sus trabajadores.

ABANDONO DEL PERSONAL VULNERABLE

Por eso, desde USO pensamos que hay una falta de precisión en la catalogación del Nivel de Riesgo del personal educativo y sobre el peligro al que están expuestos estos trabajadores. Esta delicada situación se ve agravada cuando el personal pertenece a grupos vulnerables: enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa, insuficiencia renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en tratamiento activo, obesidad mórbida, más de 60 años y embarazo.

En relación a este grupo de personas, las consideradas vulnerables, queremos constatar que fue el propio Ministerio de Sanidad quien instó a los trabajadores que se encuentran en esta situación a no acudir a su puesto de trabajo. Para que esto pueda llevarse a cabo se requiere de una solicitud de estudio de cada caso, dirigida al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la propia empresa, que es quien acredita que estos trabajadores puedan pasar a situación de incapacidad temporal asimilada a accidente de trabajo.

NO SE CUMPLEN LOS PROTOCOLOS

Y eso es lo que han hecho las personas que se encuentran en esta situación de vulnerabilidad y que desarrollan su actividad en centros educativos: cursar sus solicitudes para que fuera estudiada su situación y esperar el dictamen. Pero, sorpresa, no se ha realizado ningún estudio y, en muchos casos, ni tan siquiera han sido requeridos para un reconocimiento médico.

Sin embargo, sí que se les ha instado a incorporarse con normalidad a su puesto de trabajo con el criterio de que el Nivel de Riesgo es de baja probabilidad de exposición. Estos informes se basan en las directrices emitidas por Sanidad y Seguridad Social del pasado mes de junio, en las que se afirmaba que el “riesgo comunitario es bajo o muy bajo”; a día de hoy, los informes están totalmente desfasados y no responden a la realidad que se está viviendo ya a finales de septiembre.

CUMPLIR LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Por otro lado, dudamos del cumplimiento efectivo en los centros educativos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales por parte de las empresas y de la Administración, ya que muchos trabajadores y trabajadoras han solicitado una evaluación de su puesto de trabajo que no se ha llevado a cabo *in situ* por el personal técnico. No se puede evaluar un puesto desde la distancia, y menos en estos casos, debido a las diferencias notorias que existen entre las aulas, ya sea en un mismo centro o en el conjunto del territorio. Ninguna escuela es igual. Por eso, no es oportuno ni adecuado valorar y dictar resoluciones sin haber examinado la realidad de cada puesto.

Desde FEUSO pedimos que se apremie a todos los centros educativos a realizar una evaluación sistemática, exhaustiva y real, de cada una de las personas solicitantes de esta evaluación en base a criterios adecuados desde un punto científico, así como al cumplimiento de los requerimientos legales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del RD 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en materia de evaluación de los riesgos en el trabajo. También pedimos que se exija al Ministerio de Sanidad a que, con carácter de urgencia, revise los criterios establecidos en el *Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-COV-2* y el nivel de riesgo al que están expuestos los docentes, con el objetivo de que rectifique una situación que está provocando que no se adopten las medidas oportunas para la protección de los trabajadores.

El Gabinete de Atención al Docente de Seguridad y Salud Laboral de la Federación de Enseñanza de USO está a disposición de sus afiliados afectados por el tratamiento que están teniendo los grupos vulnerables y trabaja para salvaguardar la seguridad y salud de todos ellos.

Imma Badia Camprubí
Secretaria de Acción Sindical
y Salud Laboral de FEUSO